Recibi Copio Simple 09/06/22

SECRETARÍA EJECUTIVA

Eurogelina Solo. Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación Anexo 6 de la Circular No. 45

T.O.O.

FMRT-COPACO-IMP

| | 09 | | M | INUTA | | | | |
|-------|-----------------------|--|-----------|--|---------------|---------------------------|-------------|-----------|
| - | / | DE LA REUNIÓN | | CULACIÓN CIÓN COMU | | VISIÓN DE | | |
| Uni | dad territorial: | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | KIICIPA | CION COIVIO | NITARIA | | | |
| Cla | ve: 15-039 | Dirección Distrit | al: 09 | Demarca | ción territor | ial: CUAUHTÉN | 100 | |
| Parti | cipación Ciudad | se elabora con fund dana de la Ciudad d Representación previ | e México, | 22, 23 y 36 de | el Reglamen | to para el funcion | amiento | intern |
| Núr | mero de reunió | n: SEGUNDA | | | Ordinaria | Extraord | inaria | X |
| | [" | | | | | rdinarias no se desarroll | | |
| Lug | jar: "JARDIN | I LORETO", San Idel | tonso 80, | Centro III, Alca | aldia Cuaunt | emoc, 06000, Cer | itro, CDI | VIX |
| | | P | | | | 1 | 1 | |
| Fec | ha de la reuni | ón: 27/05/2022 | H | lora de inicio: | 18:18 | Hora de termi | no: 18: | :52 |
| Lai | reunión inició | en: Primer | a convoc | atoria | X Se | gunda convocato | oria | |
| | | | | | | | | |
| Ket | unión cancelad | ia por: | | | | | | |
| | | | | de asistenc | | | | |
| Recue | erde que, en atención | n a lo indicado en el artículo deberá contar | | e Participación Ciu enos la mitad más u | | | ealización, | la reunió |
| Nom | bre completo | de las personas int | ograntos | nrecentes: | | | | |
| NOIL | ible completo | ue las personas im | egrantes | presentes. | | | | |
| 1. | Rosa Martínez | Mendoza | | | | | | |
| 2. | María del Carn | nen Rangel | | | | | | |
| 3. | María de los Á | ngeles Ruíz Guzmán | | | | | | |
| 4. | María Teresa (| García Carmona | | | | | | |
| 5. | | | | | | | | |
| 6. | | | | | | | | |
| 7. | | | | | | | | |
| 8. | | | | | | | | |
| 9. | | | | | - | | | |
| 9. | | | | | | | | |

SECRETARÍA EJECUTIVA

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación

Anexo 6 de la Circular No. 45

MINUTA

DE LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE

| PARTICIPACIÓN COMUNITARIA |
|---|
| Número de integrantes presentes: 4 Mujeres: 4 Hombres: 0 Otro: 0 |
| Lectura y aprobación del orden del día |
| Aprobada X Sí No Por unanimidad X Por mayoría de votos: A favor En contra |
| Lectura y aprobación de la Minuta de la reunión anterior |
| Aprobada Sí No Por unanimidad Por mayoría de votos: A favor En contra No se presentó el caso. |
| Asuntos |
| 1. Verificación de <i>Quórum</i> |
| Observaciones de la deliberación |
| Se verifico el Quórum y siendo la segunda convocatoria, con los presentes se inicia la Reunión de Insaculación. |
| Acuerdos |
| Todos lo integrantes se encuentran de acuerdo. |
| 2. Aprobación del orden del día. |
| Observaciones de la deliberación |
| Por parte de la Representante se dio lectura al orden del día. |
| Acuerdos |
| Se aprueba por unanimidad de los integrantes presentes. |
| 3. Explicación e información del proceso de insaculación, para nombrar al Representante |
| Observaciones de la deliberación |
| LAS CONSIDERACIONES PARA QUE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA COPACO CELEBREN |

importante:

A LA DIRECCIÓN DISTRITAL CORRESPONDEINTE.

2. Solo podrán participar las personas que previo a la reunión tomaron protesta.

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.

SECRETARÍA EJECUTIVA

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación Anexo 6 de la Circular No. 45

FMRT-COPACO-IMP

MINUTA .

DE LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Conforme a lo establecido en el reporte denominado "Directorio Reservado", las personas que hasta la fecha no han tomado protesta en esta Unidad Territorial son las siguientes:

GERARDO DÍAZ RODRÍGUEZ.

Así mismo es menesteres informales que las personas que han tenido la Representación de la COPACO, no podrán repartir con estas funciones por lo que no podrán incluirse en el sorteo. En este caso se encuentran los integrantes:

| Acuerdos Los integrantes están de acuerdo. 4. Implementación del proceso de insaculación Observaciones de la deliberación Se procede a anotar los nombres de los integrantes presentes a la COPACO, que tengan derecho a participar, se doblaron dos veces, se introdujeron a la urna y se extrajo un papel y el nombre de la persona Representante de la COPACO, es el C. Rosa Martínez Mendoza Se realiza la consulta al pleno, como realizará el nombramiento de las dos personas auxiliares por designación o por insaculación. Acuerdos El nombramiento de las dos personas auxiliares será por insaculación. 5. Presentación de la persona Representante y las dos personas auxiliares Observaciones de la deliberación El Representante: Rosa Martínez Mendoza Auxiliar: María de los Ángeles Ruíz Guzmán Auxiliar: María del Carmen XX Rangel | MARÍA TERESA GARCÍA CARMONA | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| 4. Implementación del proceso de insaculación Observaciones de la deliberación Se procede a anotar los nombres de los integrantes presentes a la COPACO, que tengan derecho a participar, se doblaron dos veces, se introdujeron a la urna y se extrajo un papel y el nombre de la persona Representante de la COPACO, es el C. Rosa Martínez Mendoza Se realiza la consulta al pleno, como realizará el nombramiento de las dos personas auxiliares por designación o por insaculación. Acuerdos El nombramiento de las dos personas auxiliares será por insaculación. 5. Presentación de la persona Representante y las dos personas auxiliares Observaciones de la deliberación El Representante: Rosa Martínez Mendoza Auxiliar: María de los Ángeles Ruíz Guzmán | Acuerdos | | | | |
| Observaciones de la deliberación Se procede a anotar los nombres de los integrantes presentes a la COPACO, que tengan derecho a participar, se doblaron dos veces, se introdujeron a la urna y se extrajo un papel y el nombre de la persona Representante de la COPACO, es el C. Rosa Martinez Mendoza Se realiza la consulta al pleno, como realizará el nombramiento de las dos personas auxiliares por designación o por insaculación. Acuerdos El nombramiento de las dos personas auxiliares será por insaculación. 5. Presentación de la persona Representante y las dos personas auxiliares Observaciones de la deliberación El Representante: Rosa Martínez Mendoza Auxiliar: María de los Ángeles Ruíz Guzmán | Los integrantes están de acuerdo. | | | | |
| Se procede a anotar los nombres de los integrantes presentes a la COPACO, que tengan derecho a participar, se doblaron dos veces, se introdujeron a la urna y se extrajo un papel y el nombre de la persona Representante de la COPACO, es el C. Rosa Martínez Mendoza Se realiza la consulta al pleno, como realizará el nombramiento de las dos personas auxiliares por designación o por insaculación. Acuerdos El nombramiento de las dos personas auxiliares será por insaculación. 5. Presentación de la persona Representante y las dos personas auxiliares Observaciones de la deliberación El Representante: Rosa Martínez Mendoza Auxiliar: María de los Ángeles Ruíz Guzmán | 4. Implementación del proceso de insaculación | | | | |
| C. Rosa Martínez Mendoza Se realiza la consulta al pleno, como realizará el nombramiento de las dos personas auxiliares por designación o por insaculación. Acuerdos El nombramiento de las dos personas auxiliares será por insaculación. 5. Presentación de la persona Representante y las dos personas auxiliares Observaciones de la deliberación El Representante: Rosa Martínez Mendoza Auxiliar: María de los Ángeles Ruíz Guzmán | Observaciones de la deliberación | | | | |
| Se realiza la consulta al pleno, como realizará el nombramiento de las dos personas auxiliares por designación o por insaculación. Acuerdos El nombramiento de las dos personas auxiliares será por insaculación. 5. Presentación de la persona Representante y las dos personas auxiliares Observaciones de la deliberación El Representante: Rosa Martínez Mendoza Auxiliar: María de los Ángeles Ruíz Guzmán | participal, se dobiaron dos veces, se introdujeron a la urna y se extrajo un nanel y el nombre de la | | | | |
| Acuerdos El nombramiento de las dos personas auxiliares será por insaculación. 5. Presentación de la persona Representante y las dos personas auxiliares Observaciones de la deliberación El Representante: Rosa Martínez Mendoza Auxiliar: María de los Ángeles Ruíz Guzmán | C. Rosa Martínez Mendoza | | | | |
| El nombramiento de las dos personas auxiliares será por insaculación. 5. Presentación de la persona Representante y las dos personas auxiliares Observaciones de la deliberación El Representante: Rosa Martínez Mendoza Auxiliar: María de los Ángeles Ruíz Guzmán | Se realiza la consulta al pleno, como realizará el nombramiento de las dos personas auxiliares por designación o por insaculación. | | | | |
| 5. Presentación de la persona Representante y las dos personas auxiliares Observaciones de la deliberación El Representante: Rosa Martínez Mendoza Auxiliar: María de los Ángeles Ruíz Guzmán | Acuerdos | | | | |
| Observaciones de la deliberación El Representante: Rosa Martínez Mendoza Auxiliar: María de los Ángeles Ruíz Guzmán | El nombramiento de las dos personas auxiliares será por insaculación. | | | | |
| El Representante: Rosa Martínez Mendoza Auxiliar: María de los Ángeles Ruíz Guzmán | | | | | |
| Auxiliar: María de los Ángeles Ruíz Guzmán | Observaciones de la deliberación | | | | |
| • | El Representante: Rosa Martínez Mendoza | | | | |
| Auxiliar: María del Carmen XX Rangel | Auxiliar: María de los Ángeles Ruíz Guzmán | | | | |
| | Auxiliar: María del Carmen XX Rangel | | | | |

Página 3 d

importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.

SECRETARÍA EJECUTIVA Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación

Anexo 6 de la Circular No. 45

| DE LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUN | FIA COMISIÓN DE |
|---|--|
| Acuerdos | |
| Los integrantes se encuentran de | accordo. |
| Fecha de elaboración de la minuta: 2052 Elaboró: | Rosa Marlinez Mendoza |
| Habiendo tratado todos los asuntos anteriormente indicados, la pr útiles, se da por concluida en la fecha de su elaboración y se s presentes en una original, al margen derecho y al calce. | resente MINUTA que consta de cuatro fojas uscribe por todas las personas integrantes |
| | |
| Nombre completo | Firma |
| | Firma Se elimina Firma autógrafa de una persona física, al tratarse de un dato personal susceptible de |
| 1. Rosa Martinez Mendoza 2. Haria dal Carmen Rencol | Se elimina Firma autógrafa de una persona física, al tratarse de un dato personal susceptible de protegerse en términos de lo previsto en los articulas 3 fracción IX. 16; 17; 20 primer párrafo, 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos |
| 1. Rosa Martinez Mendoza 2. Haria dal Carmen Rencol | Se elimina Firma autógrafa de una persona física, al tratarse de un dato personal susceptible de protegerse en términos de lo previsto en los articulas 3 fracción IX: 16: 17; 20 primer párrafo, 30, fracción |
| 1. Rosa Martinez Mendoza 2. Haria del Carmen Rangel 3. Maria de Los Alay les Preis Guzman | Se elimina Firma autógrafa de una persona física, al tratarse de un dato personal susceptible de protegerse en términos de lo previsto en los articulas 3 fracción IX: 16: 17: 20 primer párrafo, 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como 3, fracción IX 10: 11: 12: 23, fracción VIII y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37; 38, 41 y 62. fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la |
| 1. Rosa Martinez Mendoza 2. Haria dal Carmen Rencol | Se elimina Firma autógrafa de una persona física, al tratarse de un dato personal susceptible de protegerse en términos de lo previsto en los articulas 3 fracción IX: 16; 17; 20 primer párrafo, 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como 3, fracción IX 10; 11; 12; 23, fracción VIII y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Cludad de México; 7, 37; 38, 41 y 62. fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos |
| 1. Rosa Martinez Mendoza 2. Haria del Carmen Rangel 3. Maria de Los Alay les Preis Guzman | Se elimina Firma autógrafa de una persona física, al tratarse de un dato personal susceptible de protegerse en términos de lo previsto en los articulas 3 fracción IX: 16: 17: 20 primer párrafo, 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como 3, fracción IX 10: 11: 12: 23, fracción VIII y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37; 38, 41 y 62. fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la |
| 1. Rosa Martinez Mendoza 2. Haria del Carmon Rangol 3. Maria de Los Angles Resis Gustinon 4. Mania terese Garcia Commones 5. | Se elimina Firma autógrafa de una persona física, al tratarse de un dato personal susceptible de protegerse en términos de lo previsto en los articulas 3 fracción IX: 16: 17: 20 primer párrafo, 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como 3, fracción IX 10: 11: 12: 23, fracción VIII y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37; 38, 41 y 62. fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la |
| 1. Rosa Martinez Mendoza 2. Hiria del Carmon Rensel 3. Maria de Los Alagoles Precis Guzman 4. Mania terese Garcia Commenes 5. 6. | Se elimina Firma autógrafa de una persona física, al tratarse de un dato personal susceptible de protegerse en términos de lo previsto en los articulas 3 fracción IX: 16: 17: 20 primer párrafo, 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como 3, fracción IX 10: 11: 12: 23, fracción VIII y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37; 38, 41 y 62. fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la |
| 1. Rosa Martinez Mendoza 2. Haria del Carmon Rensel 3. Maria de Los Angles Prois Guzuran 4. Mania tereser Garcia Communer 5. 6. | Se elimina Firma autógrafa de una persona física, al tratarse de un dato personal susceptible de protegerse en términos de lo previsto en los articulas 3 fracción IX: 16: 17: 20 primer párrafo, 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como 3, fracción IX 10: 11: 12: 23, fracción VIII y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37; 38, 41 y 62. fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la |

Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.